

Resolución de 18 de mayo de 2022, del Vicerrector de Investigación y Transferencia por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de personal técnico de apoyo.

Bases de la convocatoria

Primera.- El objeto de la presente convocatoria es la formalización de 3 contratos de trabajo temporal de personal técnico de apoyo **titulado de formación profesional de grado superior**, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y con las condiciones establecidas para las plazas ofertadas en el Anexo I de esta Resolución, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, en el marco de la resolución de 22 de julio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2021, reguladas por Decreto 213/2017 de 4 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de estas subvenciones (DOE n.º 235, de 11 de diciembre) modificado por Decreto 18/2018, de 6 de febrero (DOE n.º. 30, de 12 de febrero) y por Decreto 55/2019, de 7 de mayo (DOE n.º. 87, de 8 de mayo).

Segunda.- La convocatoria y selección de candidatos se regirán por cuanto disponen los Art. 17 y 18 del Acuerdo Normativo para la contratación de Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y publicado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de 23 de diciembre de 2013 (DOE n.º 5, de 9 de enero de 2014).

Tercera.-

1. Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I. El cumplimiento de los requisitos, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a fecha de firma de contrato.

1. Personas jóvenes menores de 30 años.
2. Con titulación de Formación Profesional de Grado Superior
3. Asimismo, no podrán ser seleccionados quienes hayan tenido anteriormente un contrato en prácticas, según lo establecido en el artículo 11.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
4. Conforme al art. 11.3.b del Real Decreto-Ley 32/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, el contrato de trabajo para la obtención de práctica profesional deberá concertarse dentro de los tres años, o de los cinco años si se concierta con una personal con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios. No podrán suscribirse con quien ya haya obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a tres meses, sin que se computen a estos



Código Seguro De Verificación:	Fk0afUDv+LkT7idtyE2ozg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	19/05/2022 10:56:07	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Fk0afUDv+LkT7idtyE2ozg==			

efectos los periodos de formación o prácticas que forme parte del currículum exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.

Además de los requisitos generales anteriores, la persona seleccionada, en su caso, debe cumplir el día antes de su contratación los requisitos específicos establecidos en el Decreto 213/2017 de 4 de diciembre (DOE n.º 235, de 11 de diciembre):

1. Inscritas como desempleados en el Servicio Público de Empleo.
2. Que sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
3. Con titulación de Técnico de apoyo de Grado superior, obtenido dentro de los tres años, o de los cinco años si se concierta con una persona con discapacidad siguientes a la terminación de los correspondientes estudios.

Cuarta.- Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se incorpora como Anexo II, **que deberá ir acompañada de los siguientes documentos:**

- 1.-Fotocopia del D.N.I. ó NIE.
- 2.- *Currículum vitae*, justificado documentalmente. No se valorarán méritos no acreditados
- 3.- Justificante original del abono de las tasas por derechos de participación.
- 4.- Copia del Título exigido. *En el caso de titulaciones extranjeras, dichas titulaciones deberán haber sido homologadas o declaradas equivalentes a titulación, conforme a la normativa nacional.*
- 5.- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, hojas de servicio de la Universidad de Extremadura y contratos de trabajo.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en la Sección de Información y Atención al Alumnado de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz (SIAA). Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/normativas-y-documentos/normativa-parti.Convocatorias%20tecnicos-apoyo-concurso/solicitud%20convocatorias Tecnicos Apoyo%20formulario Vicerrector.pdf>

Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

- a) En el recuadro de la solicitud destinado a Escala, Grupo profesional o Categoría, los solicitantes indicarán **“Técnico de Apoyo Formación Profesional de Grado Superior”**.
- b) En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán **“Concurso de méritos”**.
- c) En el apartado de datos a consignar según la convocatoria, en el recuadro número 1 (letra A), los aspirantes indicarán la referencia de la plaza **que aparece en el Anexo I**.

Código Seguro De Verificación:	Fk0afUDv+LkT7idtyE2ozg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	19/05/2022 10:56:07	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Fk0afUDv+LkT7idtyE2ozg==			

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Palacio de la Generala, Plaza de los Caldereros núm. 2, Cáceres; Avda. de Elvas s/n Badajoz), en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de la Sección de Gestión de RRHH de la investigación: <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-personal-laboral> o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.- Los derechos de participación en el proceso serán, de acuerdo con las normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, de 25 euros, que se ingresarán en la cuenta corriente UEX-CONCURSOS PAS, IBAN: ES19 0049-6147-6421-1003-8719 (Banco Santander), a nombre de la Universidad de Extremadura-

De conformidad con la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, serán aplicables las siguientes exenciones y bonificaciones:

- a) Se establece una bonificación parcial del 50% de la cuota para los participantes en pruebas selectivas que se encuentren en situación legal de desempleo durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social, acreditado mediante informe expedido por la misma, a fecha de presentación de solicitudes.
- b) Para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Los aspirantes que acrediten esta discapacidad quedarán exentos del pago de la tasa.
- c) A los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el salario mínimo interprofesional, se les reintegrarán los derechos de participación ingresados, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- d) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, estarán exentos del abono de los derechos de participación en las pruebas selectivas convocadas por la Universidad de Extremadura.

Código Seguro De Verificación:	Fk0afUDv+LkT7idtyE2ozg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	19/05/2022 10:56:07
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Fk0afUDv+LkT7idtyE2ozg==		



Sexta.- Transcurrido el plazo previsto en la base cuarta, se llevará a cabo la selección por la Comisión de Valoración designada en el anexo I de cada plaza, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme al baremo y criterios establecidos en el anexo I.

Séptima.- Cada referencia -plaza contenida en el anexo I de la presente hará pública la Comisión de Valoración y estará constituida por tres personas expertas en el área correspondiente según el artículo 18.2 de la normativa de contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la Universidad de Extremadura.

Como secretario, actuará, con voz pero sin voto, un funcionario del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación.

Al proceso selectivo podrá acudir como observador, con voz pero sin voto, un representante del órgano de representación unitaria.

Octava.- El resultado final será hecho público en <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-personal-laboral>, remitiéndose el expediente al Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación para que proceda a la contratación.

Novena.- Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

Décima.- Las retribuciones del presente contrato serán las fijadas en base a lo establecido para este concepto en el artículo séptimo de la Resolución de 22 de julio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y ascienden a 18.240,93 euros para el período total de 12 meses de contrato, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de las Comisiones de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo. Pedro María Fernández Salguero



Código Seguro De Verificación:	Fk0afUDv+LkT7idtyE2ozg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	19/05/2022 10:56:07	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Fk0afUDv+LkT7idtyE2ozg==			

REQUISITOS GENERALES A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

Podrán participar en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos generales conforme al Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público en la fecha anterior al plazo fijado para la presentación de solicitudes.

Igualmente, se establece no haber cumplido en anteriores relaciones contractuales con la Universidad de Extremadura, el período máximo establecido legalmente para mantener vínculo laboral, conforme determina el artículo 4.2.1 a), en concordancia con el artículo 4.2.2 e) del Acuerdo Normativo para la contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la Universidad de Extremadura.

REQUISITOS ESPECÍFICOS A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES VINCULADOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

1. Personas jóvenes menores de 30 años.
2. Con título de Formación Profesional de Grado Superior.
3. Asimismo, no podrán ser seleccionados quienes hayan tenido anteriormente un contrato en prácticas de duración, según lo establecido en el artículo 11.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

REQUISITOS DE CONTRATACIÓN

La persona para contratar, en su caso, debe cumplir el día antes de su contratación los requisitos específicos establecidos en el Decreto 213/2017 de 4 de diciembre (DOE n.º 235, de 11 de diciembre):

1. Inscritas como desempleados en el Servicio Público de Empleo, que se acreditará mediante el Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de Desempleo.
2. Que sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que se acreditará mediante el certificado correspondiente.
3. El contrato de trabajo para la obtención de práctica profesional deberá concertarse dentro de los tres años, o de los cinco años si se concierta con una personal con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios. No podrán suscribirse con quien ya haya obtenido experiencia profesional o realizado actividad



Código Seguro De Verificación:	Fk0afUDv+LkT7idtyE2ozg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	19/05/2022 10:56:07
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Fk0afUDv+LkT7idtyE2ozg==		



formativa en la misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a tres meses, sin que se computen a estos efectos los periodos de formación o prácticas que forme parte del currículo exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación, conforme al art. 11.3.b del Real Decreto-ley 32/21, de 28 de diciembre



Código Seguro De Verificación:	Fk0afUDv+LkT7idtyE2ozg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	19/05/2022 10:56:07	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Fk0afUDv+LkT7idtyE2ozg==			

ANEXO I

ANEXO I DE LA CONVOCATORIA DE 18 DE MAYO DE 2022, DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO

TÉCNICO DE APOYO TÍTULADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2021. Acción subvencionada por la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Empleo. Cofinanciada por el FSE con cargo al P.O. "Empleo Juvenil 2014-2020"

REFERENCIA CONTRATO -PLAZA	TE-0031-21	
IDENTIFICADOR PROYECTO	"Mecanismo que median el papel neuroprotector de la fracción lipídica de la jalea de abeja" encuadrada en la línea estratégica de Salud.	
ORGÁNICA PROYECTO	18DW13FA	
RESPONSABLE	José Manuel Fuentes Rodríguez	
TTITULACIÓN REQUERIDA	Titulado de Formación Profesional Superior	
LUGAR DE TRABAJO	Grupo de Investigación de Neurogeneración, Mecanismos moleculares y modos de protección (PARK)/ Dpto.: Bioquímica y Biología Molecular y Genética. Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	
PERFIL	Grado Superior en Técnico de Laboratorio Clínico y Biomédico con experiencia práctica demostrable en procesado de muestras, cultivos celulares, PCR, qPCR y electroforesis y Ciclo de Grado Superior en Técnico de Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	
COMISIÓN VALORACIÓN	Titulares PRESIDENTE: Pedro María Fernández Salguero VOCAL TITULAR 1: Mireia Niso Santano VOCAL TITULAR 2: Rosa Ana González Polo	Suplentes PRESIDENTE SUPLENTE: José Manuel Fuentes Rodríguez VOCAL SUPLENTE 1: Patricia Gómez Suaga VOCAL SUPLENTE 2: Elisabet Uribe Carretero
MÉRITOS A VALORAR		
1. FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL PUESTO DE TRABAJO	Hasta 50 puntos	
1.1. Grado Superior en Técnico de Laboratorio Clínico y Biomédico	30 puntos	
1.2.- Grado superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico <i>No se valorará ninguna otra titulación</i>	20 puntos	
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL en relación a la plaza	Hasta 20 puntos	
2.1. Experiencia demostrable (contratos, prácticas, etc...) en técnicas de laboratorio relacionadas con el perfil de plaza	4 puntos/mes	
3. OTROS MÉRITOS	Hasta 30 puntos	
3.1.- Cursos de formación en determinaciones bioquímicas y enzimáticas, determinaciones y marcadores bioquímicos, microbiología o inmunología	1 punto por crédito o cada 10 h de duración	

Código Seguro De Verificación:	Fk0afUDv+LkT7idtyE2ozg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	19/05/2022 10:56:07
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Fk0afUDv+LkT7idtyE2ozg==		



REFERENCIA CONTRATO -PLAZA	TE-0040-21	
IDENTIFICADOR PROYECTO	"Mejora de la Visualización Exterior y de la automatización interna de las actividades realizadas por el LARUEX", encuadrado en línea estratégica Tecnología de Información y Comunicaciones	
ORGÁNICA PROYECTO	18EC52FA	
RESPONSABLE	Antonio Baeza Espasa	
TTITULACIÓN REQUERIDA	Titulado de Formación Profesional Superior	
LUGAR DE TRABAJO	Grupo de Investigación: Laboratorio de Radiactividad Ambiental-LARUEX/ Departamento de Física Aplicada. Facultad de Veterinaria	
PERFIL	Desarrollo de una web que facilite la visualización externa y mejore la automatización interna del LARUEX	
COMISIÓN VALORACIÓN	Titulares PRESIDENTE: Pedro Fernández Salguero VOCAL TITULAR 1: Antonio Baeza Espasa VOCAL TITULAR 2: M ^a Angeles Ontalba Salamanca	Suplentes PRESIDENTE SUPLENTE: José Manuel Fuentes Rodríguez VOCAL SUPLENTE 1: FRANCISCO JAVIER GUILLEN GERADA VOCAL SUPLENTE 2: Jesus Paniagua Sanchez
MÉRITOS A VALORAR		
1. FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO	Hasta 40 puntos	
1.1. Grado superior en Desarrollo de aplicaciones Multiplataforma	25 puntos	
1.2. Máster relativo al tratamiento de grandes volúmenes de datos (big data)	15 puntos	
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	Hasta 50 puntos	
2.1. Experiencia laboral contrastable en empresas de desarrollo de software informático	2 puntos/ mes (máximo 30 puntos)	
2.2. Experiencia en el desarrollo de sistemas para la protección radiológica ambiental	5 por ítem /Máximo 10 puntos	
2.3. Formación demostrable en peritaje informático, creación de webs, o similares	2 puntos ítem/Máximo 10 puntos	
3. OTROS MERITOS	Hasta 10 puntos	
3.1. Otros cursos relacionados con la plaza	2 puntos por curso/Máximo 8 puntos	
3.2. Carnet de conducir B	2 puntos	

Código Seguro De Verificación:	Fk0afUDv+LkT7idtyE2ozg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	19/05/2022 10:56:07
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Fk0afUDv+LkT7idtyE2ozg==		



REFERENCIA CONTRATO -PLAZA	TE-0046-21	
IDENTIFICADOR PROYECTO	“Técnicas de Modelado y Fabricación Digital Abiertas Aplicadas a proyectos de I+D+I”, encuadrado en línea de investigación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
ORGÁNICA PROYECTO	18EG11FA	
RESPONSABLE	Antonio Gordillo Guerrero	
TTITULACIÓN REQUERIDA	Titulado de Formación Profesional Superior	
LUGAR DE TRABAJO	Grupo de Investigación SPHINX / Dpto. Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática. Escuela Politécnica.	
PERFIL	Técnico con Formación Profesional Superior y experiencia en técnicas de fabricación digital, diseño 2D o 3D, taller mecánico, electrónica y/o programación.	
COMISIÓN VALORACIÓN	Titulares PRESIDENTE: Pedro María Fernández Salguero VOCAL TITULAR 1: Antonio Gordillo Guerrero VOCAL TITULAR 2: Marino Linaje Trigueros	Suplentes PRESIDENTE SUPLENTE: José Manuel Fuentes Rodríguez VOCAL SUPLENTE 1: José María Ceballos Martínez VOCAL SUPLENTE 2: Jesús Torrecilla Pinero
MÉRITOS A VALORAR		
1. FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO	Hasta 50 puntos	
1.1. Titulaciones en Formación Profesional Superior en:	Hasta 25 puntos	
- Automatización y Robótica Industrial		
- Mecanizado		
- Sistemas Electrotécnicos y Automatizados		
- Mantenimiento Electromecánico		
- Mecatrónica Industrial		
- Instalaciones Eléctricas y Automáticas		
- Carpintería y Mueble		
- Instalación y Amueblamiento		
1.2 Titulaciones en Formación Profesional Superior en:	10 puntos	
- Instalaciones de Telecomunicaciones		
- Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia		
- Sonido para Audiovisuales y Espectáculos		
- Instalaciones de Telecomunicaciones		
- Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen		
- Preimpresión Digital		
- Soldadura y calderería		
- Construcciones Metálicas		
- Prevención de Riesgos Profesionales		
- Diseño y Amueblamiento - Dual Completa		

Código Seguro De Verificación:	Fk0afUDv+LkT7idtyE2ozg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	19/05/2022 10:56:07
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Fk0afUDv+LkT7idtyE2ozg==		



<ul style="list-style-type: none"> - Carrocería - Electromecánica de Vehículos Automóviles M23* - Automoción - Dual Mixta - Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica - Instalaciones de Producción de Calor - Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos - Dual - Sistemas Microinformáticos y Redes - Administración de Sistemas Informáticos en Red - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma - Desarrollo de Aplicaciones Web - Prótesis Dentales - Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación - Proyectos de Edificación - Proyectos de Obra Civil... 	
<p>1.3. Cursos de formación de temática directamente relacionada con el perfil del puesto y las tareas a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño 3D. - Diseño Electrónico. - Manejo y mantenimiento de maquinaria de fabricación digital. - Tecnologías de software o hardware abierto. - Técnicas de fabricación dentro de fablabs. 	Hasta 25 puntos 0,5 puntos/hora
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL en relación a la plaza	Hasta 25 puntos
2.1. <i>Experiencia profesional en empresas de fabricación de maquinaria, mobiliario, o utillaje</i>	0,5 puntos/mes
3. OTROS MÉRITOS	Hasta 25 puntos
3.1 Dominio de un idioma extranjero (acreditado mediante marco europeo de Referencia para las lenguas (MCER)	
Nivel básico A1-A2	3 puntos
Nivel intermedio B1-B2	5 puntos
Nivel avanzado C1-C2	10 puntos
3.2 Otros méritos:	
- Realización de proyectos de hardware o software libre publicados	4 puntos/proyecto (Máximo 20 puntos)
- Participación como organizador en jornadas de formación o investigación	4 puntos/jornada (Máximo 20 puntos)
- Participación como voluntario en jornadas de formación o investigación:	2 puntos/jornada (Máximo 20 puntos)

Código Seguro De Verificación:	Fk0afUDv+LkT7idtyE2ozg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	19/05/2022 10:56:07
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Fk0afUDv+LkT7idtyE2ozg==		



ANEXO II DE LA CONVOCATORIA

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA

1. Escala, Grupo Profesional o Categoría			2. Fecha de Resolución de la convocatoria		3. Forma de acceso		
4. Fecha D.O.E. Día Mes Año		5. Discapacidad SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		6. Grado de discapacidad % <input type="text"/>		7. Turno de reserva de discapacidad (sólo si lo indica la convocatoria) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
8. En caso de necesitar adaptación, indicar cuál y el motivo							

DATOS PERSONALES

9. DNI/NIF		10. Primer apellido		11. Segundo Apellido		12. Nombre	
13. Fecha de nacimiento Día Mes Año		14. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		15. Provincia de nacimiento		16. Localidad de nacimiento	
17. Teléfono fijo			18. Teléfono móvil		19. Correo electrónico		
20 Domicilio						21. C.Postal	
22. Municipio			23. Provincia			24. País	

TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigido en la convocatoria:
Otros Títulos oficiales:

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitidos a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de 20.....

Sección de Gestión de Recursos Humanos de la Investigación. Cáceres
Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura

Código Seguro De Verificación:	Fk0afUDv+LkT7idtyE2ozg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	19/05/2022 10:56:07
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Fk0afUDv+LkT7idtyE2ozg==		

